



Mancomunidad de Servicios La Vega

ANUNCIO

D. Julián Manuel Moreno Vera, en calidad de Presidente del Tribunal de Selección para la cobertura de **DIECISÉIS PLAZAS DE PEÓN GRUPO C2**, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad, hace saber:

Que, reunido en la sede de la Mancomunidad de Servicios la Vega el 13 de Diciembre de 2023 el Tribunal calificador y visto que ha concluido el período para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir mediante el sistema de concurso de **DIECISÉIS PLAZAS DE PEÓN GRUPO C2**, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad

RESUELVE

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

N.º Registro	NOMBRE Y APELLIDOS	Motivo
2023-E-RC-2368	JOSE MANUEL LEIVA SILVA	No se admiten las alegaciones conforme a la Base 6ª
2023-E-RC-2438	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ FERNANDEZ	No se admiten las alegaciones conforme a la Base 6ª
2023-E-RC-2447	SALVADOR ROMERA CACERES	No se admiten las alegaciones conforme a la Base 6ª
2023-E-RC-2449	DAVID MATEOS MONTERO	No se admiten las alegaciones conforme a la Base 6ª
2023-E-RC-2454	ROCIO CASTAÑO GRANDE	Documentación presentada extemporánea

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140.



Cód. Validación: 96NA3GNWF52F9FNQ5EEKQEP4S
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Julián Manuel Moreno Vera (1 de 1)
 SECRETARIO-INTERVENTOR
 Fecha Firma: 12/01/2024
 HASH: 0288048630485774571034e817b57





Mancomunidad de Servicios La Vega

SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones:

N.º Registro	NOMBRE Y APELLIDOS	Motivo	Puntuación
2023-E-RE-1428	JOSE IGNACIO PIEDRA CUETO	Se admiten las alegaciones conforme a la Base 6ª	8,5
2023-E-RE-1424	EDUARDO FALCÓN SÁNCHEZ	Se admiten las alegaciones parcialmente conforme a la Base 6ª	4,00
2023-E-RC-2413	SERVANDO LORENZO CAMPOS	Se admiten las alegaciones parcialmente conforme a la Base 6ª	8,20
2023-E-RC-2436	JUAN ANTONIO ARAGON CRUZ	Se admiten las alegaciones conforme a la Base 6ª	8,70
2023-E-RC-2437	AGUSTIN ROMERO CALLE	Se admiten las alegaciones conforme a la Base 6ª	7,79
2023-E-RC-2453	JOSÉ PAREDES PUNTAS	Se admiten las alegaciones conforme a la Base 6ª	10,00

TERCERO. Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

Orden	Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1	POZO FORNET, ANTONIO LUÍS	8	2	10,00
2	TENA MARÍN, JOSÉ	8	2	10,00
3	DOMÍNGUEZ JURA, FRANCISCO	8	2	10,00
4	PÉREZ MÁRQUEZ, RAFAEL	8	2	10,00
5	BARROSO CARRASCO, MIGUEL ÁNGEL	8	2	10,00
6	JIMÉNEZ TORRES, TOMÁS	8	2	10,00
7	RODRÍGUEZ ROMERO, MANUEL	8	2	10,00

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140.



Cód. Validación: 96NA3GNWF52F9FNQ5EEKQEP4S
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Mancomunidad de Servicios La Vega

8	DÍAZ GÁLVEZ, BENITO	8	2	10,00
9	PRADAS MONTERO, JOSÉ	8	2	10,00
10	SARABIA RUÍZ, FRANCISCO JOSÉ	8	2	10,00
11	LORENZO CAMPOS, SERVANDO	8	2	10,00
12	PAREDES PUNTAS, JOSÉ	8	2	10,00
13	ARAGÓN CALVO, JOSÉ JAVIER	8	2	10,00
14	BLANCO PAÑO, JOSÉ MANUEL	8	2	10,00
15	FALCÓN RIVERO, JESÚS MIGUEL	8	2	10,00
16	TORRES TORRES MANUEL	8	2	10,00

* Los empates de puntuación han sido resueltos conforme a los dispuesto en la Base 6ª (mayor antigüedad en la MSLV).

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de la Mancomunidad la relación de aspirantes por orden de puntuación para que en el plazo de 20 días hábiles desde su publicación se acrediten ante la Administración, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

QUINTO. Remitir a la Presidencia de la Mancomunidad de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la debida autorización para la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Alzada ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su





Mancomunidad de Servicios La Vega

domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 96NA3GNWF52F9FNQ5EEKQEP4S
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

